

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1975.-

Vistas estas actuaciones por las cuales se tramita la construcción de un edificio destinado a los tribunales federales de la ciudad de Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que la construcción de dicho edificio se adjudicó a la Empresa Ing. Civil Esteban Augusto Pauli, venciendo el plazo contractual establecido en oportunidad de esa adjudicación el 8 de enero de 1977 (resoluciones Nros. 7/74 y 112/74).-

Que por estas actuaciones la citada empresa constructora formula -por razones fundadas en la realización de trabajos adicionales y en las dificultades para la obtención de ciertos materiales- pedido de ampliación del plazo fijado para la entrega del edificio y aprobación del Plan de Trabajos y Curva de Inversiones obrante a fs. 5, todo lo cual es corroborado por el Servicio Nacional de Arquitectura, quién presta su conformidad a la petición efectuada (Comfr. fs. 1/2).-

EL PRESIDENTE RESUELVE:

1º) Ampliar, en mérito de lo expuesto precedentemente, en diez (10) meses, el plazo fijado anteriormente para la terminación de las obras de construcción referidas a los Tribunales Federales con asiento en la ciudad de Mendoza, venciendo, en consecuencia, tal plazo, el 8 de noviembre de 1977.-

2º) Aprobar el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones obrante a fs. 5 de las presentes actuaciones.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Regístrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos. Dese intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

MIGUEL ANGEL BERCAITZ


SECRETARÍA GENERAL DE FISCALÍA
DE OFICINA EN LA RAZÓN